

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA ACUMULADA  
Objeción a la partición  
Rad. 1100131-10-001-1990-01512-00

Bogotá, D. C., quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Descorrido en tiempo el traslado otorgado en auto anterior, conforme a lo reglado por el inciso 3º del artículo 129 del CGP, en concordancia con el artículo 107 *ibídem* y el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 del CSJ, se convoca a las partes a audiencia para resolver el incidente de objeción al trabajo de partición, para lo cual se fija el día \_28\_, del mes de octubre del año 2021, a las 02:30 pm.

La Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

Se abre a pruebas el presente incidente:

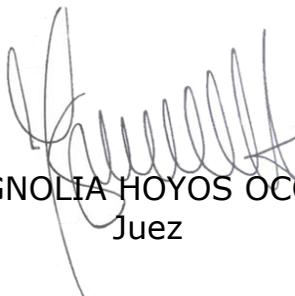
INCIDENTANTE

Las documentales obrantes dentro del plenario.

INCIDENTADO

No aportó, ni solicitó

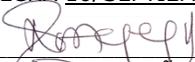
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0161 FECHA 16/SEPTIEMBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
SECRETARIA

Kr